

TRD: 310.03.27

CIRCULAR INTERNA No. 018-2026

DE: SUBGERENCIA CIENTIFICA.
PARA: TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.
ASUNTO: ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA, BAJO LA RESOLUCION N° 0379 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA POR TEMPORADA DE SEMANA SANTA, DEL 27 DE MARZO DE 2026 EXPEDIDA POR LA UAESA.
FECHA: 27 DE MARZO DE 2026.

CONSIDERANDO

Que considerando que la Semana Santa se celebrará del 28 de marzo al 05 de abril de 2026, se recuerda que este periodo conlleva un aumento en la movilidad de personas hacia destinos de peregrinación, descanso y recreación, lo que incrementa los riesgos para la salud pública. Por ello, es fundamental que las autoridades e instituciones sanitarias implementen medidas preventivas y de respuesta mediante planes de contingencia, garantizando la seguridad y el bienestar de la población.

Entre los principales riesgos a mitigar se encuentran:

- Enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETA, EDA, hepatitis A, fiebre tifoidea,
- Enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, chikunguña, zika, fiebre amarilla, entre otras).
- Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Exposición a animales ponzoñosos, ofidios, escorpiones y toxinas marinas (fragata, portuguesa, ciguatera, escombroidosis).
- Riesgos por aglomeraciones, como estampidas o colapsos estructurales.
- Lesiones externas (traumatismos, ahogamientos, siniestros viales, etc.).

Por lo que se hace necesario intensificar las acciones de respuesta ante una eventualidad que se pueda llegar a presentar en el marco de estas, y con el propósito de garantizar una adecuada y oportuna prestación en los servicios de salud, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca declara **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA**.

Que **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA**, significa:



- El personal disponible del Hospital, se organiza para atender una posible emergencia, el resto de los funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo, en este estado, el servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado.
- Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico- quirúrgicos, agua potable, combustible para la planta eléctrica.
- Determinar cuáles serán cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial.
- Actividades con los empleados para recordar partes importantes del plan.
- Determinar grupos de apoyo interno dentro del hospital en caso de necesitarse.

Por su parte la emisión de la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA** en la red pública Departamental tiene un enfoque netamente preventivo, y contempla, entre otros aspectos, la activación del Plan Hospitalario de Emergencia (PHE); la disponibilidad de recursos humanos, insumos, suministros, materiales y equipos; la activación de la cadena de llamadas de emergencia y el establecimiento de especialistas de turno de acuerdo con la categorización del hospital, estas acciones conllevan a que la institución hospitalaria se prepare para una posible eventualidad.

*En el caso particular de presentarse alguna eventualidad, esta deberá reportarse de manera inmediata al centro Regulador de Urgencias y Emergencias **CRUE**, celular **3173532548** o al correo electrónico **medicoregulador@unisaludarauca.gov.co**, quien deberá garantizar los procesos de referencia y Contrareferencia de pacientes durante la **declaratoria de alerta verde hospitalaria definida**.*

En cumplimiento de la Resolución **N° 0379, del 27 de marzo de 2026**, emanada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA**, me permito informar a todo el personal que labora en la **ESE HOSPITAL DEL SARARE**, que ante la posible alteración del orden público y el incremento en la demanda de servicios de salud con ocasión de la temporada de Semana Santa, nos permitimos adoptar los alcances de la referida resolución, se declara la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA** y se active **EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA HOSPITALARIO** en la institución, desde las 00:00 horas del día 28 de marzo de 2026 hasta las 00:00 del 06 de abril de 2026, en el Departamento de Arauca.


JULIZA ALEJANDRA TRIANA VELASQUEZ
Subgerente Científica